



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



ARTICULO 76 FRACCIÓN IV

METAS Y OBJETIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

METAS

Ser Unidad Administrativa de fundamental y de gran beneficio para la función general de los trabajadores, y de las áreas que integran esta entidad pública, satisfaciendo las necesidades de todos servidores públicos del H. Ayuntamiento con servicio de calidad, basado en estándares que cumplan y reflejen los objetivos de transparencia; integrada por un equipo de profesionales competitivos, capaces, motivados, comprometidos con la causa Administrativa, que este en permanente capacitación, actualización, innovación y desarrollo, laborando en un ambiente de cooperación, amabilidad, ética e integridad persona

OBJETIVOS

Proporcionar los servicios, productos y los recursos humanos que las áreas sustantivas y adjetivas requieran, logrando en todo momento las mejores condiciones de oportunidad eficiencia y calidad, bajo un esquema de racionalidad.